

dos para que aunque tenga el beneficio que se con-
zeptua la Real hacienda quede esta su parte
Remunerada y pagada del valor de otras Leñas que
en fuerza de Real Privilegio como Buena de su
Monte se tienen como si fuera de Particular y
de la transacion y ajuste que se hiciere de cuenta de
esta su parte para que la cantidad líquida del combe-
no sirva en parte de pago y descuento de lo que se
esta debiendo a su Magestad =

Arbitrio de S. M.
Exposicion.

En San Juan Gregorio ^{Albuquerque} entro en este Ayuntamiento ⁴⁰
y dijo que por don Simon de Sabala Agente de ve-
garios se ha via escrito que para hacer bex en
el Real Consejo de Castilla la buena fe con que pro-
cedia esta su parte en manepos y desbanos en las
objeçiones de la vindicacion de que pretendia jus-
tificarse era preciso se remitiesen las cuentas
el arbitrio de medio Real en arroba de vino con
signado para la cria de niños expósitos lo
que haze presente a esta su parte para que en
su Inteligencia delibere lo conveniente por quien
entendido = Acordo que hallandose como se
hallan tomadas y formalizadas otras cuentas
hasta el fin de Mayo del año de mil setecientos
quaxenta y cinco en las que contra el Alcañze
que Nulio afabon el Receptor y contra otros Ar-
bitrios por este se forme la correspondiente cuenta



